Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2021 22:46:31-0500

# Resolución Ministerial

## N° 0593-2021-IN

*Lima, 27 de julio de 2021*

**VISTOS;** el Oficio N° 604-2021-CG PNP/SEC, de la Secretaría de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001195-2021/IN/OGAJ, de fecha 27 de julio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 121-2021-IN, de fecha 13 de julio de 2021, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación a personal policial que presta servicios en la Alta Dirección del Ministerio del Interior, entre otros, al Mayor de la Policía Nacional del Perú WILDER FERNANDO BOZA SANCHEZ, al Capitán de la Policía Nacional del Perú PERCY ALBERTO VILLAGARAY SALAZAR; y, al Capitán de la Policía Nacional del Perú HITLER SANTILLAN TAFUR;

Que, Resolución Ministerial N° 0575-2021-IN, de fecha 23 de julio de 2021, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación a treinta y cuatro (34) efectivos policiales descritos en una relación nominal que forma parte del Informe N° 22-2021-CG PNP/SEC; entre los cuales, se ha incluido al Mayor de la Policía Nacional del Perú WILDER FERNANDO BOZA SANCHEZ, al Capitán de la Policía Nacional del Perú PERCY ALBERTO VILLAGARAY SALAZAR; y, al Capitán de la Policía Nacional del Perú HITLER SANTILLAN TAFUR;

Que, con Informe N° 026-2021-CG PNP/SEC, de fecha 27 de julio de 2021, la Secretaría de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú advierte que se ha otorgado el incentivo de felicitación, mediante resolución suprema y resolución ministerial, a los efectivos policiales antes descritos, por los mismos hechos y por el mismo periodo de tiempo en los cuales desarrollaron las acciones meritorias; motivo por el cual, recomienda se excluya a dicho personal del Anexo de la Resolución Ministerial N° 0575-2021-IN, debiendo solo quedar incluidos en la Resolución Suprema N° 121-2021-IN, de fecha 13 de julio de 2021;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable excluir al personal policial antes indicado, de conformidad a lo recomendado por la Secretaría de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, y conforme a lo recomendado por la Policía Nacional del Perú, corresponde excluir del Anexo de la Resolución Ministerial N° 575-2021-IN, a los tres (3) efectivos policiales indicados en los considerandos precedentes;

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2021 22:13:56-0500

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

**SE RESUELVE**:

**Artículo 1.-** Modificar en parte el Anexo de la Resolución Ministerial N° 575-2021-IN, de fecha 23 de julio de 2021, excluyendo al Mayor de la Policía Nacional del Perú WILDER FERNANDO BOZA SANCHEZ, al Capitán de la Policía Nacional del Perú PERCY ALBERTO VILLAGARAY SALAZAR; y, al Capitán de la Policía Nacional del Perú HITLER SANTILLAN TAFUR, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0575-2021-IN de fecha 23 de julio de 2021.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ELICE NAVARRO Jose Manuel Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2021 23:50:36-0500

**José Manuel Antonio Elice Navarro**
Ministro del Interior